



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Mbovotidilla
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“INFORME DE AUDITORÍA N° 16/2020 ”

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD
MICROEMPRESARIAL-PCM- ETAPA II DEL 6to. GRUPO DE
BENEFICIARIOS-IG CIRD”**

JUNIO- 2020



INFORME DE AUDITORIA Nº 16/2020

"AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-PCM- ETAPA II DEL 6to. GRUPO DE BENEFICIARIOS-IG CIRD"

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1-2
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5	PROCEDIMIENTOS	2
6	LIMITACIONES	2
7	CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA	2-4
8	MARCO LEGAL	5
9	DESARROLLO DEL INFORME	
	9.1. Convenio de Financiamiento	5
	9.2. Distribución de Beneficiarios	6
	9.3. MIPYMES Seleccionadas	6
	9.4. Ejecución del Monto Transferido	6
	9.5. Cumplimiento de Indicadores de Resultados Esperados.	7-9
	9.6. Incumplimiento del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).	9-10
	9.7. Debilidades en el Control Interno, en cuanto a confección de documentos.	10-11
	9.8. Incumplimiento de procesos estipulados en el Convenio de Financiamiento	11-13
10	RESUMEN DE OBSERVACIONES	13
11	CONCLUSION	14

***** ** *****

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORIA N° 16/2020

"AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-PCM- ETAPA II DEL 6to. GRUPO DE BENEFICIARIOS-IG CIRD

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.294 de fecha 31 de Octubre de 2019, en el cual se contempla la realización de una Auditoría de Gestión al Programa de Competitividad Microempresarial del Viceministerio de MIPYMES

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se han realizado la verificación y análisis de los resultados obtenidos por el Programa de Competitividad Micro Empresarial – PCM, dependiente del Viceministerio de MIPYMES tras el desarrollo de los Planes de Negocios aprobados por el Programa correspondiente a cada emprendimiento beneficiado.

El Programa en sus líneas de acción establece el trabajo coordinado con el sector público privado para el apoyo de las MIPYMES localizadas dentro del territorio nacional, desarrollada en dos etapas que contemplan, primeramente identificar las necesidades de mejora de las MIPYMES para posteriormente realizar actividades estratégicas para la obtención de esas necesidades siendo objeto del Informe la Etapa II con sus componentes 3, 4 y 5 respectivamente.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Se ha tomado como muestra la Institución Gerenciadora CIRD, en el desarrollo de la Etapa II, con sus Componentes 3, 4 y 5 favoreciendo así al 6to. Grupo de Beneficiarios.

INSTITUCION GERENCIADORA CLASIFICADAS	Monto Transferido	Orden de Desarrollo del Proyecto	Observación
Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)	960.000.000	6to Grupo	-----
Total de desembolso	960.000.000		

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



HA NEMU
MIPYMES
VICEMINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

C.P. Sam...
Supervisor

Mg. Rosa Elena Blanco...
Directora de Auditoría de Gestión

Lt. María...
Directora General de Auditoría Interna

GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Nº	Beneficiario	Rubro	Monto solicitado
1	Cooperativa "El Arroyense" Ltda.	Alimentos	210.000.000
2	Asociación de Productores de Frutilla y Afines	Alimentos	104.265.000
3	APRO	Alimentos	122.526.500
4	Asociación de Oleros de Yaguarón	Olería	100.000.000
5	Asociación de Oleros San Cayetano	Olería	93.600.000
Total			630.391.500

Del total de 10 (diez) emprendimientos beneficiados, se han tomado 5(Cinco), representando el 65% del monto invertido para las MIPYMES.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Verificar el cumplimiento del Reglamento Operativo del Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución Nº 1518/2016.
- Evaluar el desarrollo de la Etapa II, establecida en el Reglamento.

5. PROCEDIMIENTOS

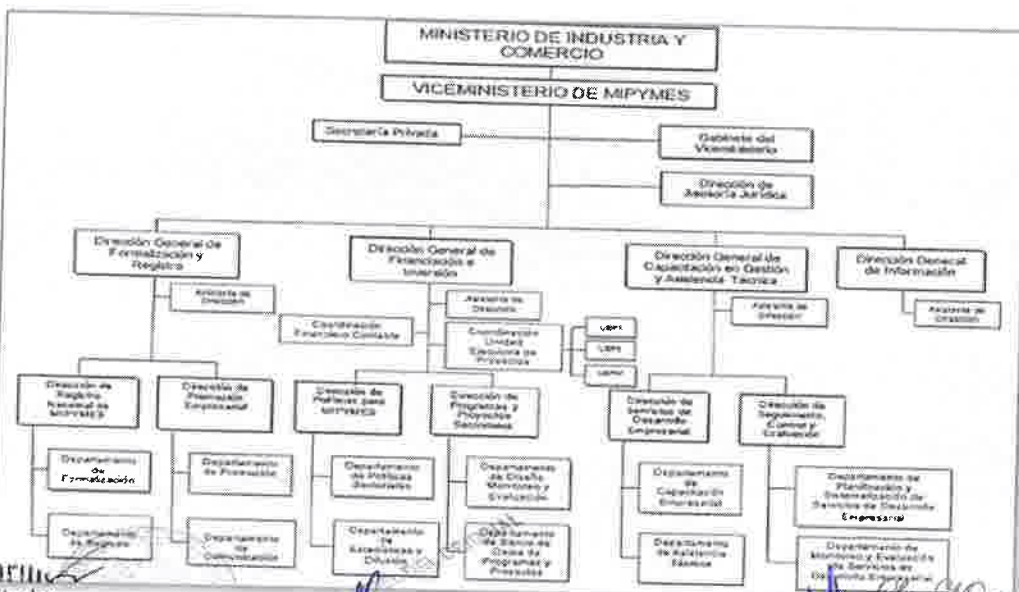
- Verificación de los procedimientos realizados por el Programa en el desarrollo de la Etapa II del 6to. Grupo de Beneficiarios.
- Contrastar los objetivos estipulados y los alcanzados, conforme al Reglamento Operativo.
- Confrontar los resultados generales y específicos, de índole cuantitativa y cualitativa.

6. LIMITACIONES

Decreto Nº 3478/2020 " POR EL CUAL SE AMPLÍA EL DECRETO Nº 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL", razón por la cual no se realizaron las Verificaciones In Situ.

7. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

7.1 Organigrama del Viceministerio de MIPYMES



Cristina Amarillo
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁMBE' APOPY
TETÁ NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sara...
S...
Asesor...
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Directora General de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Doña María Lucina Delgado Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



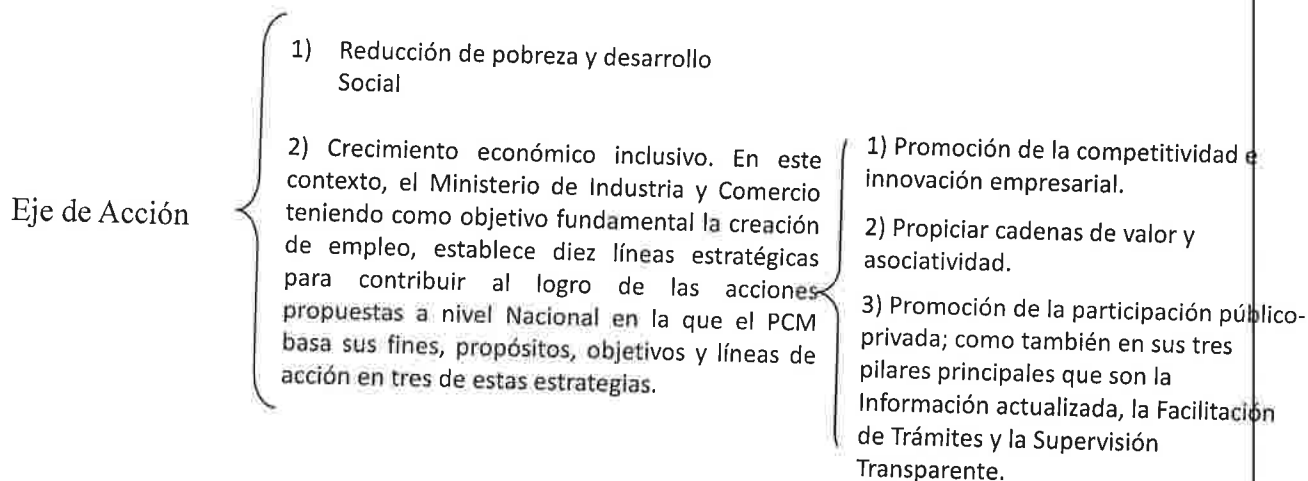
7.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

A continuación detallamos la nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Viceministerio de MIPYMES y la Dirección General encargada del desarrollo del Programa de Competitividad Microempresarial, con sus respectivos cargos, fechas de inicio de gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

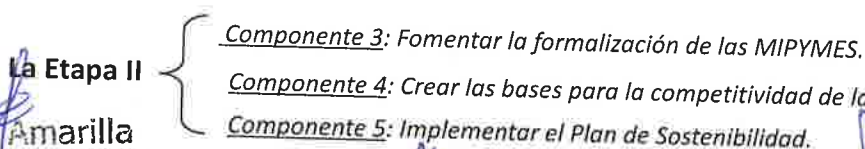
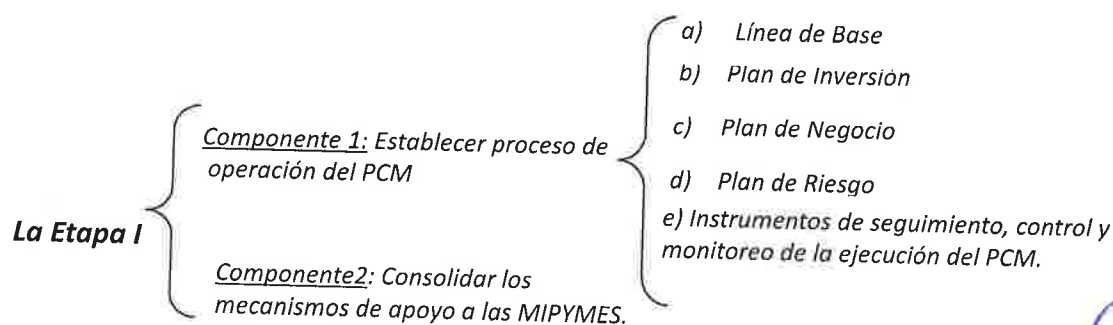
CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:
1.388.499	Liz Cramer Campos	Ministra	Decreto N° 2 (15/08/2018)
1.252.979	Isaac Godoy Larroza	Vice Ministro MIPYMES	Decreto N° 97 (23/08/2018)
2.374.643	Pedro Vera	Director General de Financiación e Inversión	Resolución N° 1177 (27/11/2018)
1.982.789	Carlos Antonio Osorio	Director de Programas y Proyectos Sectoriales	Resolución N° 1182 (17/09/18)
397.275	Hugo Talavera	Director de Seguimiento, Control y Evaluación	Resolución(01/10/2019)

7.3. FUNCIONES EN GENERAL ESTABLECIDAS PARA EL PCM

El Programa Competitividad Micro Empresarial (PCM) del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030. (Resolución N° 1518/16 de fecha 25/11/2016).



El Programa presenta cinco componentes los cuales serán desarrollados en dos etapas.



Cristina Amarilla
Auditora Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio



TETAMBAE' APOPY
HA NEMU
MCTIHOBBEPA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

Acuerdo 13/10/2018
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Mrs. Rosa Elena Blanco Peral
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Elena Dagaño Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



La Etapa I

En esta etapa se desarrolla lo siguiente:

Componente 1: Establecer proceso de operación del PCM: Se refiere a la metodología a ser implementada durante la ejecución del PCM. La aplicación de la metodología será coordinada por la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI). Los instrumentos serán:

- Línea de base
- Plan de Inversión
- Plan de Negocio
- Plan de Riesgo
- Instrumento de Seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM

Componente 2: Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMES: se refiere a un conjunto de procesos y actividades a ser realizadas por los involucrados de tal forma a realizar la transferencia de bienes de capital y servicio para la ejecución de los planes de negocios, el cual deberá cumplir con los criterios propuestos en el reglamento, dicha ejecución estará a cargo de las IG (Instituciones Gerenciadoras) seccionada competitivamente y monitoreada por la DGFI, así mismo, se deberá realizar el control, la presentación y aprobación de las rendiciones de cuentas de los gastos realizados.

La Etapa II

Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES: Uno de los objetivos establecidos por el PCM busca la formalización de las MIPYMES, es decir, gestionar las documentaciones legales tanto de la MIPYMES como de los productos a ser ofertados al mercado, para lograr éste componente se prevé la realización de asistencia técnica, informe de plan de financiamiento en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad (innovación, calidad, tecnología, etc.) éstos aspectos deberán enmarcarse en el plan de negocios presentado. Por otro lado este componente apunta al trabajo conjunto y coordinado con el Sector Privado y organismos e instituciones del Sector Público que apoyen el proceso de competitividad empresarial.

Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMES: Una vez ejecutado el Plan de Negocios, se inicia el proceso de acompañamiento y asistencia técnica por parte de las Instituciones Gerenciadoras acompañada por la DGFI que orienten a desarrollar una empresa competitiva considerando tecnología, innovación, productividad, eficiencia y rentabilidad.

Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad: El Plan de sostenibilidad consiste en un apoyo que apunta al crecimiento económico inclusivo a favor del progreso de la MIPYMES. Este componente, se orienta a la gestión empresarial considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales de tal manera a generar un impacto positivo sostenible a nivel local, regional y nacional, por medio de iniciativas innovadoras, generación de empleo, cadenas de valor, responsabilidad social y otros aspectos que orienten a la sostenibilidad de la MIPYMES. Por otro lado, apunta a la articulación entre el sector público y privado mediante alianzas estratégicas.


Cristina Amarilla
Auditora Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Silvia Florentina
Supervisora
Auditora Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucila Delgado
Procuradora General de Instituciones Financieras
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



8. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional, art. 106 "La responsabilidad personal de las autoridades y funcionarios públicos por las transgresiones cometidas en el desempeño de sus funciones, precepto constitucional que obliga a todos los servidores públicos a poner el máximo empeño de transparentar la gestión y el mismo acto administrativo".
- Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99".
- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado "
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 4457/2012 "Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- Reglamento Operativo del Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se aprueba el reglamento Operativo y la Guía de visibilidad del Programa competitividad Microempresarial-PCM, ejecutado por el Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) del Minsiterio de Industria y Comercio".
- Informe de Auditoría N° 25/2019 "Auditoría Integral a MIPYMES-Resolución N° 1251/18 "Por el cual se aprueba el Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y la entidad Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)."
- Resolución N° 1251/18 "Por el cual se aprueba el convenio de Financiamiento y entre el Ministerio de Industria y Comercio y la entidad Centro de Información y recursos para el Desarrollo (CIRD) , y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a gestionar ante el Ministerio de Hacienda la Transferencia de créditos, en Fuente de Financiamiento 10, para el Programa Competitividad Microempresarial del Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas-MIPYMES".
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1294/19 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Manual de Auditoria Gubernamental – MAGU.
- Otras disposiciones generales relacionadas.


9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1.-Convenio de Financiamiento

RESOLUCIÓN N° 1251 de fecha 18/12/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ENTIDAD "CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS, EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10, PARA EL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.


CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

GS. 960.000.000=


Cristina Amarilla
Auditora principal, Institución
Nacional de Auditoría, Comercio



TETAMBRE' APOPY
HA NEMU
MOTENONDCHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO


CP. Sara Blazquez
Auditora Superior, Oficina
Ministerio de Industria y Comercio


Mgr. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Gestión de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente



9.2. Distribución de los Beneficiarios

Cantidad	Tipo	Rubro	Zona
•10	•6 Asociaciones •4 Individuales	•3 Olería •3 Alimentos •2 Confecciones •1 Construcciones •1 Publicidad	•5 Central •3 Cordillera •1 Paraguari •1 Asunción

9.3.- Mipymes Seleccionadas.

MIPYMES	Tipo		Rubro	Departamento
	Asociativo	Individual		
Cooperativa "El Arroyense" Ltda.	1		Alimentos	Cordillera
Asociación de Productores de Frutilla y Afines	1			Central
APRO	1			Central
EMPRECOM		1	Construcciones	Central
ZL Confecciones		1	Confecciones	Central
Confecciones MADER		1		Central
Asociación de Oleros de Yagaron	1			Central
Asociación de Oleros Atyreños	1		Olería	Paraguari
Asociación de Oleros San Cayetano	1			Cordillera
T y T Publicidad		1	Publicidad	Cordillera
Total	6	4		Asunción

9.4.- Ejecución del monto transferido.

Nº	Beneficiario	Rubro	Monto de Inversión
1	Cooperativa "El Arroyense" Ltda.	Alimentos	210.000.000
2	Asociación de Productores de Frutilla y Afines	Alimentos	104.265.000
3	APRO	Alimentos	122.526.500
4	Asociación de Oleros de Yagaron	Olería	100.000.000
5	Asociación de Oleros San Cayetano	Olería	93.600.000
6	EMPRECOM	Construcciones	34.500.000
7	ZL Confecciones	Confecciones	39.263.075
8	T y T Publicidad	Publicidad	22.186.881
9	Confecciones MADER	Confecciones	17.829.507
10	Asociación de Oleros Atyreños	Olería	85.200.000
Total			829.370.963

Concepto	Monto	Porcentaje
Inversión en maquinaria/bienes para las MIPYMES	829.370.963	86%
Gastos administrativos	130.629.037	14%
Total	960.000.000	

Cristina Amarilla
 INSTITUCIÓN
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CP. Susana Novati
 Supera OTT

TETÁ REQUÍA
 HA NEMU
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asesoría Técnica
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

My. Rosa Elena Blanco Peralta
 Auditora de Gestión
 TETÁ REQUÍA
 GOBIERNO NACIONAL
 Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Angélica Delgado Segura
 Directora General de Auditoría Interna

Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay
 de la gente



Se visualiza que del monto total de Gs. 960.000.000 (Guaraníes Novecientos sesenta millones) transferido a la Institución Gerenciadora, se ha invertido en las MIPYMES un total de GS 829.370.963 (Guaraníes Ochocientos veinte y nueve millones trescientos setenta mil novecientos sesenta y tres), constituyendo el 86 % del monto.

9.5.- Cumplimiento de Indicadores de Resultados Esperados

En fecha 09 de junio de 2020, mediante Memorándum DGFI N° 0043/2020 La Dirección General de Financiación e Inversión remite Informes Técnicos sobre verificaciones realizadas a los emprendimientos beneficiados, transcritas textualmente en el siguiente cuadro:

N°	Beneficiario	Fecha de Visita	Objetivo de la visita	Realizado por	Observaciones
1	Cooperativa "El Arroyense" Ltda.	15/01/2020	Monitoreo y seguimiento	Hugo Talavera	La Cooperativa realizó los primeros trabajos de producción de miel de buena calidad, y dispuesta a avanzar en la gestión de las documentaciones con la INAN, para el Registro de Establecimientos-R.E. Y Registro Sanitario de Producto Alimenticio.
2	Asociación de Productores de Frutilla y Afines	14/01/2020	Monitoreo y seguimiento	Hugo Talavera	Estado actual de la MIPYMES: Siendo las 10:30 hs, me apersoné a las instalaciones del local donde funciona la Asociación de Productores de Frutilla y afines, la cual se encontraba cerrada, entonces me puse en comunicación con el Sr. Pagliaro, directivo de la Asociación, le pregunté si no estaban trabajando, me dijo que estaban entregando el pedido de chupa chup en la ciudad de San Lorenzo y que iban a demorar en llegar más o menos a las 12:30 hs, opté por venir otra vez al Ministerio y en otra ocasión ir a visitar dicho establecimiento, sin poder monitorear las máquinas que fueron beneficiadas con el Programa. Necesidades manifestadas: Que le avisemos cuando vamos a pasar a hacer control de rutina. Comentarios y sugerencias: Creo que eso debe ser sorpresa, para ver si están usando las máquinas que se les otorgan.
3	APRO	14/01/2020	Monitoreo y seguimiento	Hugo Talavera	Estado actual de la MIPYMES: Se verificó el avance de las actividades previstas. Pudimos constatar IN SITU, la calidad de sus productos que se están ofertando, que son los frutos de los asociados y puesta a la venta al público, se están incorporando nuevas máquinas para agilizar los trabajos de limpieza, falta poner en funcionamiento, para aumentar el nivel de ventas, se ve el progreso porque están por comprar el terreno de al lado para agrandar la empresa. Necesidades manifestadas: Asociar a más cantidad de proveedores para aumentar su venta, ya que ofrecen buen producto y entrar en supermercados del país. Comentarios y sugerencias: Acelerar la puesta en marcha de las nuevas maquinarias para aumentar las ventas.
4	Asociación de Oleros de Yaguarón	23/01/2020	Monitoreo y seguimiento	Hugo Talavera	Estado actual de la MIPYMES: Esta Olería está trabajando a media, ya que no se pudo instalar el cablero trifásico, está funcionando con el generador, no tiene la fuerza suficiente para hacer ladrillos cerámicos, que la Gobernación quedó en gestionar el cambio de sistema. También hay un conflicto con los otros socios que están queriendo llevar del lugar las máquinas con el container y todo, por ese motivo las máquinas se encuentran en la casa de la Presidenta, por temor a robo, cada vez que se va a trabajar se lleva al fondo donde es su lugar, pero están trabajando, haciendo ladrillo común de buena calidad, se está vendiendo a 250.000 Gs. el mil. Necesidades manifestadas: Falta de colocación de los ladrillos, pide al Ministerio si hay posibilidad de hablar con empresas del gobierno que están constuyendo las casas económicas para los más carenciados para poder vender o conseguir medios de transporte de carga para conseguir la materia prima más barato, porque se trae de Tobatí el lodo.
5	Asociación de Oleros San Cayetano				No se presentó Informe Técnico a la DGAI

Cristina Amarilla
 Asesora Técnica Institución
 Ministerio de Salud y Comercio

C.P. Sara Sureda
 Supervisora
 Asesoría Técnica Central
 Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Silvia Elena Marco Peratta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Inés Delgado Segura
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
Gobierno Nacional

Paraguay
 de la gente



PLAN DE NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE OLEROS DE YAGUARON

1. Introducción y Antecedentes de la Organización

La Asociación de Oleros de Yaguaron es una MIPYME Asociativa que se dedica al rubro de producción ladrillera y opera en la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguari desde el año 2010.

Los miembros de la Asociación desean adquirir maquinaria para mejorar la oferta, que les permita ponerse a la altura en cuanto a la calidad final de sus productos. Actualmente, la MIPYME agrupa a 10 familias asociadas de la Cooperativa Saguazú, quienes trabajan en la fabricación de ladrillos comunes de manera artesanal, si bien se han comprometido a facturar sus ventas una vez que el volumen de pedidos sea más importante.

La MIPYME no recibió ningún otro tipo de asistencia de parte de otra institución pública o privada en el pasado.

2. Plan Operativo

2.1. Objetivos del Plan de Negocios

El Objetivo General del Plan de Negocios es mejorar la productividad de dicha asociación de oleros, previendo ingreso a través de la inversión en maquinaria e infraestructura. En los próximos 5 años, se espera aumentar la producción, y por consecuencia las ventas, en un nivel que sea acorde a la realidad del sector, el cual no deja de ser bastante competitivo.

Los Objetivos Específicos estarán ligados de forma estrecha a los Objetivos Generales, y serán reafirmados junto a los representantes de la MIPYME Asociativa en las primeras visitas. El factor fundamental en el éxito de la iniciativa será el compromiso de los responsables de la ejecución, en este caso la Presidente, el Tesorero y el Secretario, debido a que recibirán de parte de la IG unas métricas clave de rendimiento que deberán monitorear en los próximos meses y años, conforme avanza el proyecto.

Por sobre todo, los Objetivos Generales y Específicos del Proyecto deberán guardar relación estrecha con los indicadores proyectados según Reglamento del PCM (Tabla No. 1).



Tabla 1. Indicadores de Resultados Esperados

Tipos	Indicadores	Medición	
		Condición	Nivel Esperado
Generales	1. Incremento de las Ventas	Mínimo	40%
	2. Incremento del Nivel de Utilidad	Mínimo	30%
	3. Logro de Alianzas Estratégicas	Mínimo	3
	4. Logro de Satisfacción del Cliente	Mínimo	80%
	5. Nuevos Mercados	Mínimo	2
	6. Incremento de empleo con relación a LB (familiar, temporal o permanente)	Mínimo	60%
	7. Mejora en la Organización del Trabajo	Absoluto	100%
	8. Reconversión de imagen, actividades y activos	Absoluto	100%
	9. Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Absoluto	100%
	10. Mejora en la calidad del producto	Absoluto	100%
	11. Organización: Identificados con sus necesidades.	Mínimo	90%
Específico	Indefectiblemente deberán tener relación directa con los resultados generales identificados. Se utilizarán como instrumentos de verificación los planes de negocios, las líneas de base, plan de sostenibilidad e Informe final.		

2.2. Metas del Plan de Negocios

Las Metas del Plan de Negocios se verán reflejadas en las Matrices de Marco Lógico y Sostenibilidad, incluyendo indicadores de rendimiento para cada variable.

Crisdina Amarilla
 Politécnica de Ingeniería Industrial
 Universidad de Asunción y UNESP



CP. Sara Silvestre
 Super Oleros
 Asesor Oleros y Comerciantes
 Asesoría de Industria y Comercio

Mp. Rosa Elena Blanco Peraito
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Loreta Delgado Segocio
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay de la gente



CI01: Informe Técnicos de Seguimiento y Monitoreo sin medición de indicadores.

Se visualizan que los Informes Técnicos de Verificaciones In Situ presentados, no constituyen elemento verificador de medición, ya que no cuentan con detalle de cumplimiento de indicadores, cualitativa y cuantitativamente.

No se refleja la medición de los indicadores de resultados esperados detallados en el punto 2.1 de los Planes de Negocios.

Descargo de la Dependencia: La dependencia no ha presentado descargo

Análisis del descargo:

La dependencia no ha presentado descargo, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

9.6.- Incumplimiento del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).

Se procedió al análisis de la Cláusula Tercera del Convenio: *De las responsabilidades... "Será responsabilidad de la IG ejecutar en dos etapas las siguientes actividades":*

ETAPA II	Cumplió
1. Presentar informe de potenciales fuentes de financiamiento a las MIPYMEs con análisis y recomendaciones pertinentes.	NO
2. Acompañar el proceso de formalización de las MIPYMEs.	NO
3. Posicionar a las MIPYMEs ante mercados importantes para la generación de negocios concretos.	NO
4. Realizar acompañamiento y asistencia técnica a las MIPYMEs	NO
5. Analizar y sugerir alternativas de solución a los inconvenientes técnicos que se presenten en la ejecución del Plan de Negocios.	NO
6. Elaborar y presentar informe de la Etapa II y final respecto a los resultados alcanzados y presentar las documentaciones respaldatorias	NO
7. Analizar, elaborar y recomendar el Plan de Sostenibilidad.	SI
8. Garantizar el funcionamiento de las MIPYMEs en forma competitiva.	NO
9. Presentar Informe de sistematización de experiencias.	NO
10. Realizar otras actividades emergentes orientadas a la ejecución del Plan de Negocio.	NO
11. Justificar y documentar toda modificación de las actividades establecidas a realizar que no se contemple en el reglamento.	NO

Cristina Amarilla
Auditora Interna Insuccion
Insuccion de Industria y Comercio

C.P. Sara Flavelle
Supervisora
Auditoría General Económica
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Perella
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Pignatta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



H01: Incumplimiento del desarrollo de actividades de la Etapa II por la Institución Gerenciadora.

Se visualiza el incumplimiento en el 91% de la ejecución de acciones, estipuladas como responsabilidades de la Institución Gerenciadora, establecidas en el Convenio de Financiamiento y el Reglamento Operativo del Programa.

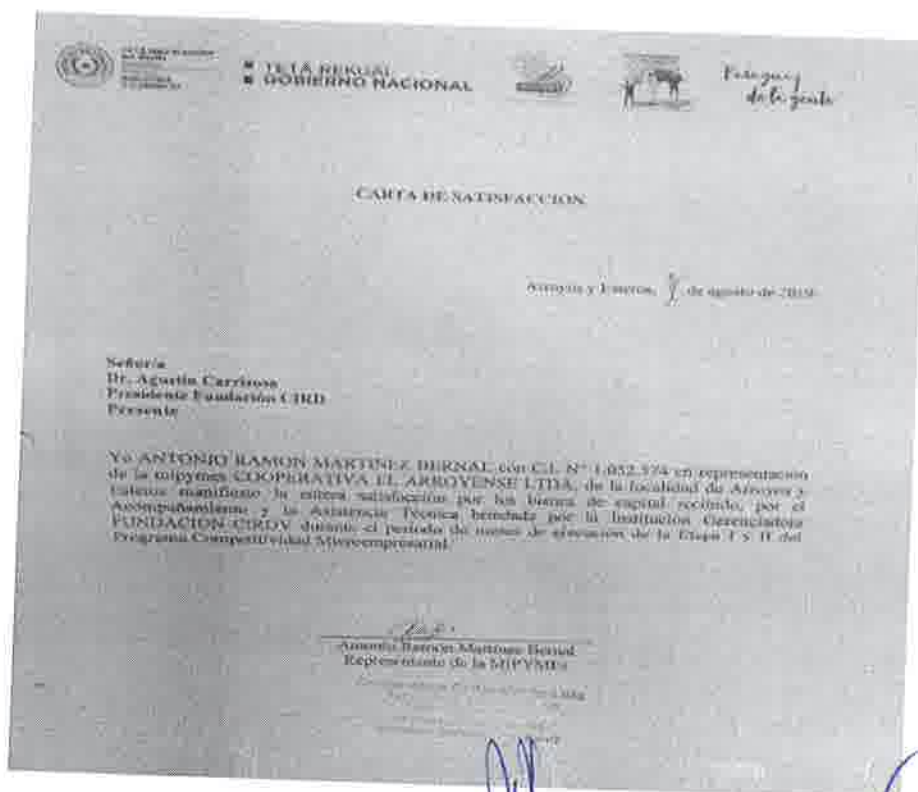
Descargo de la Dependencia: La dependencia no ha presentado descargo

Análisis del descargo:

La dependencia no ha presentado descargo, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

9.7.- Debilidades en el Control Interno, en cuanto a confección de documentos.

Se visualizan las **Cartas de Satisfacción firmadas por los beneficiarios**, haciendo referencia al cumplimiento de las Etapas I y II del Desarrollo del Programa, no visualizándose evidencia del cumplimiento integral por parte de la Institución Gerenciadora, lo que constituye una debilidad de fondo en la confección de documentos que sirven de respaldo a gestiones realizadas.



Cristina Amarilla
Asesora Técnica Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



C.P. Silvia Morales
Supervisora
Asesoría Técnica Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mrs. Rosa Elena Alonso Peña
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio
TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Lia María Paula Delgado Piquero
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



CI02: Cartas de Satisfacción con debilidad de fondo.
Se visualiza debilidad de fondo en la confección de Las Cartas de satisfacción firmadas por los beneficiarios, ya que hacen referencia al cumplimiento de las Etapas I y II del Desarrollo del Programa y no se evidencia el cumplimiento de la Etapa II.

Descargo de la Dependencia: La dependencia no ha presentado descargo

Análisis del descargo:

La dependencia no ha presentado descargo, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

9.8.- Incumplimiento de procesos estipulados en el Convenio de Financiamiento


La Clausula Séptima del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) establece lo siguiente:


"La administración de los fondos transferidos, correspondiente al Objeto de Gasto 874 "Aportes a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018, y la Rendición de Cuentas de los recursos transferidos, será total responsabilidad de la IG, quien declaran conocer la normativa nacional legal vigente para el manejo y uso correcto de los mismos.

El monto a ser transferido a la IG, será destinado para implementar los componentes de la Etapa I del Programa. La Etapa II, será ejecutada con el aporte de la contrapartida de las MIPYMES beneficiadas, en caso que las mismas no depositen, deberán justificar la imposibilidad de abonar y el consultor de la IG que acompaña el proceso de ejecución, deberá presentar un informe argumentando como desarrollará el plan de sostenibilidad que se deberá aprobar por la Comisión Técnica".

En fecha 09 de junio de 2020, mediante Memorándum DGFI N° 0043/2020 La Dirección General de Financiación e Inversión remite copia autenticada de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Universidad de Integración de las Américas, firmado en fecha 17 de abril del 2020, por el cual se establecen obligaciones de las partes, observando que las actividades a cumplir se enmarcan en el desarrollo de la Etapa II de lo establecido en el Reglamento Operativo, estipulando que los beneficiarios serán los emprendimientos seleccionados en el 6to Grupo a cargo de la IG CIRD.


Cristina Amarilla
Auditora Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara González
Supervisora
Auditoría Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. Rosa Elena Blanco Peratta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUÁI
Gobierno Nacional

Paraguay
de la gente



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA UNIVERSIDAD DE INTEGRACION DE LAS AMERICAS

El Ministerio de Industria y Comercio, en adelante "Ministerio", representado por el Viceministro de MIPYMES Econ. Isaac Godoy Larrosa, con cédula de identidad civil N° 1.252.979, designado por Decreto Presidencial N° 97 del 23 de agosto del 2018, con domicilio en la Avda. Meil López N° 3.333 o Dr. Weiss, Villa Morra de la ciudad de Asunción y la Universidad de Integración de las Américas, en adelante "UNIDA", representada por el Presidente del Consejo Dr. Diego Blas Fernández Espinosa, con cédula de identidad civil N° 6.609.512, con domicilio en Avda. Venezuela N° 1.258 o Tio. Inaurralde, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, en adelante "Convenio", el cual se registró por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO
El presente Convenio tiene por objeto vincular a ambas entidades firmantes en el marco de la implementación del Programa Competitividad de las MIPYMES (PCM), e iniciativas de emprendimientos conjuntos que se enmarquen en los respectivos objetivos institucionales de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
La UNIDA y el Ministerio, se comprometen a:

- 1) En el marco de la implementación del Programa Competitividad de las MIPYMES (PCM):
 - Monitoreo y Seguimiento a las Mipymes Beneficiarias del PCM; durante 24 meses, descritas en el Anexo 1 del presente convenio.
 - La formación de recursos humanos y la transferencia de conocimientos Técnico-Científicos en las áreas de especialización de las carreras de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, y los Programas de Maestría de la Universidad.
 - El desarrollo de la Extensión Universitaria, las pasantías y las prácticas, en las dependencias del MIC y las empresas a las cuales brindan soporte en sus áreas de especialización respectiva, de acuerdo con el giro del negocio o rubros de las Mipymes.
 - El usufructo de instalaciones y equipamientos que poseen las instituciones, para proyectos de interés común relacionadas al Convenio, que serán acordadas con anticipación, previo a su uso.
 - El desarrollo de proyectos de investigación, tecnológicos, educativos y culturales que se desarrollen, deberán responder a las necesidades sustentadas en la problemática actual y orientados al eficiente cumplimiento de la misión de ambas instituciones, surgidas de la implementación del Programa.
- 2) Promover proyectos conjuntos en áreas que se consideren de interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de cada una de las instituciones.
- 3) La participación conjunta en tareas de investigación y desarrollo de proyectos que las partes tengan en ejecución.
- 4) La publicación de investigaciones y documentos de trabajo por los medios oficiales dispuestos por las partes, con el objetivo de dar a conocer datos de interés y relevancia, referidas a la actividad realizada.

[Signature]
SES S.A.
SOCIEDAD DE ENSEÑANZA SUPERIOR

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA UNIVERSIDAD DE INTEGRACION DE LAS AMERICAS

ANEXO I DEL CONVENIO ESPECIFICO

Nº	MIPYME	Dirección	Domicilio	Persona de Contacto	Nº de Contacto	Inversión G.C.
1	Cooperativa Amargosa Ltda	Asunción y Uruguay	Cañillara	Antonio Martínez	09921 511 907	216.050.000
2	Asociación de Productores de Frijoles y Alfalfa	Itapúa	Cutral	Christian Pagliaro	09911 255 817	154.265.500
3	APRO - Asociación de Productores Orgánicos	San Lorenzo	Cutral	Yadira Cuevas	09981 815 187	172.228.500
4	Emprendimientos y Construcciones de ITA	Ita	Cutral	Carlos Anado Carlos Rodas	09981 555 023	14.500.000
5	21. Confitec	San Antonio	Cutral	Lorena Alvarez	09921 929 545	39.263.025
6	Asociación de Ofertas de Yaguaron	Yaguaron	Paraguarí	Aureliano Marcano	09921 277 995	100.000.000
7	T y T Publicidad	Asunción	Asunción	Lucía Marín Cuevas	09981 468 996	21.786.800
8	Confitec	San Lorenzo	Cutral	Maria Degado	09921 267 503	17.829.507
9	Asociación de Ofertas Atypán	Atypán	Casubere	Raúl María González	09921 112 506	45.200.000
10	Asociación de Ofertas San Casubere	Itapúa	Cañillara	Rafael Camero Arco	09921 584 258	91.691.000
Total Inversión G.C.						759.844.875

ESTOPIA DEL

[Signature]
SES S.A.
SOCIEDAD DE ENSEÑANZA SUPERIOR

[Signature]
DR. CARLOS BLAS FERNANDEZ ESPINOSA
DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES
VICEMINISTERIO DE MIPYMES

Cristina Amabilia
Auditora Interna
Vinculación de Recursos Humanos

[Signature]
Dra. Rosa Elena Adriano Parada
Directora de Auditoría de Gestión

[Signature]
TETÁREKUVA GOBIERNO NACIONAL

[Signature]
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



TETÁREKUVA GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Signature]
CP. S. S. Norberto
Superior
Ministerio de Industria y Comercio



No se visualiza documentación de la Comisión Técnica que respalde el proceso de cambio de responsable, para el desarrollo de la Etapa II, incumpliendo el segundo párrafo de la Cláusula Séptima del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO.

H 02: Incumplimiento de la Cláusula Séptima del Convenio de Financiamiento.
No se visualiza documento de aprobación por el Comité Técnico de desarrollo de la Etapa II, teniendo a vista que se ha cambiado la entidad Responsable del Desarrollo de la Etapa II del Programa, establecida en el Reglamento Operativo, incumpliendo la Cláusula Séptima del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)

Descargo de la Dependencia: La dependencia no ha presentado descargo

Análisis del descargo:
La dependencia no ha presentado descargo, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

10. RESUMEN DE OBSERVACIONES

CI01: Informe Técnicos de Seguimiento y Monitoreo sin medición de indicadores.

Se visualizan que los Informes Técnicos de Verificaciones In Situ presentados, no constituyen elemento verificador de medición, ya que no cuentan con detalle de cumplimiento de indicadores, cualitativa y cuantitativamente.

No se refleja la medición de los indicadores de resultados esperados detallados en el punto 2.1 de los Planes de Negocios.

H01: Incumplimiento del desarrollo de actividades de la Etapa II por la Institución Gerenciadora.

Se visualiza el incumplimiento en el 91% de la ejecución de acciones, estipuladas como responsabilidades de la Institución Gerenciadora, establecidas en el Convenio de Financiamiento y el Reglamento Operativo del Programa.

CI02: Cartas de Satisfacción con debilidad de fondo.

Se visualiza debilidad de fondo en la confección de Las Cartas de satisfacción firmadas por los beneficiarios, ya que hacen referencia al cumplimiento de las Etapas I y II del Desarrollo del Programa y no se evidencia el cumplimiento de la Etapa II.

H02: Incumplimiento de la Cláusula Séptima del Convenio de Financiamiento

No se visualiza documento de aprobación por el Comité Técnico de desarrollo de la Etapa II, teniendo a vista que se ha cambiado la entidad Responsable del Desarrollo de la Etapa II del Programa, establecida en el Reglamento Operativo, incumpliendo la Cláusula Séptima del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)

Cristina Amarilla
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Marcella
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Teta Rekuai
Director General de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Mercedes Delgado Segovia
Directora General de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUI
GOBIERNO NACIONAL



11. CONCLUSION

Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descriptas concluimos que:

- Se visualizan incumplimientos de Cláusulas del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).
- Se observan debilidades de fondo en la redacción de documentos que sirven de respaldo a gestiones realizadas por la IG.
- Se observan debilidades en la Confección de Informes Técnicos de Seguimiento y Monitoreo por funcionarios de la Dirección General de Financiación e Inversión.

12. RECOMENDACIONES

La Dirección General de Financiación e Inversión debe arbitrar los mecanismos necesarios a fin de hacer cumplir con lo establecido en el Convenio de Financiamiento así como el Reglamento Operativo del Programa.

Fortalecer el Control Previo, observando la aprobación o rechazo de documentos que sirven como respaldo a gestiones realizadas por la Intitución Gerenciadora.

Se remite el presente Informe Final al Viceministerio de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio, para la elaboración y presentación del Plan de Mejoramiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contado a partir de su recepción, previa reunión con responsables de la dependencia auditada.

Es nuestro informe.

Asunción, 30 de junio de 2020


Cristina Amarilla
Auditora

Dirección de Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión




Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente